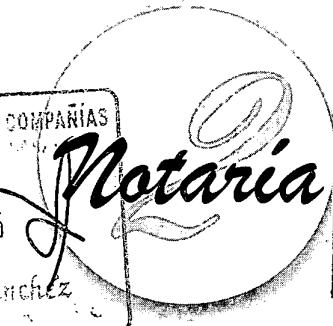
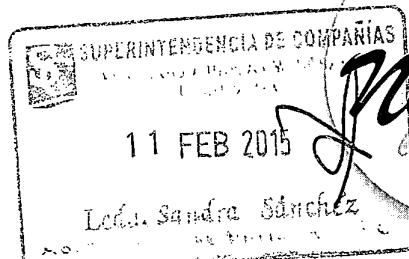


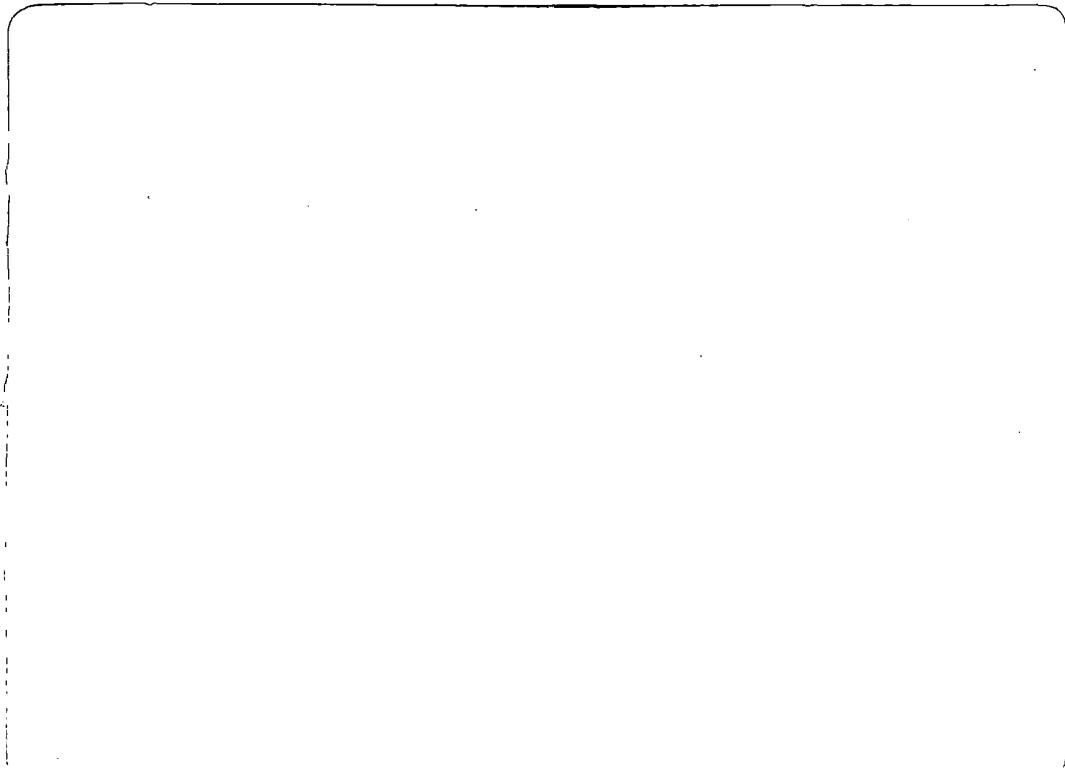
*República del Ecuador*

0000067941



**NOTARIA SEGUNDA  
DEL CANTON QUITO**

ENTREGADA DE  
27 ENE 2015  
REPL. TORIO



*Dra. Paola Delgado Loor  
Notaria*



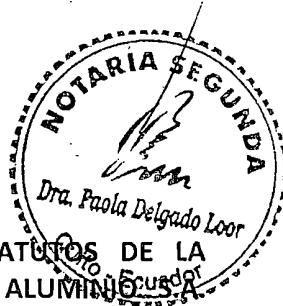
ENTREGADA DE  
27 ENE 2015  
REPL. TORIO

Copia:

PPO.

# NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

01



ESCRITURA DE: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA  
COMPANY CORPORACION ECUATORIANA DE ALUMINIO S.A.  
CEDAL

QUE OTORGA: FAUSTO GEOVANNI TORRES MOYANO, EN SU CALIDAD DE  
GERENTE GENERAL Y OTRO

CUANTIA: 2'171.450,00

\*\*\*\*\*

ESCRITURA No. 2014-17-01-02-P-

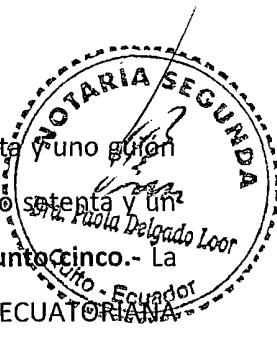
DI: 4 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día lunes uno de diciembre del año dos mil catorce, ante mí, DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del cantón Quito, comparecen a la celebración de la presente escritura: i) El señor Fausto Geovanni Torres Moyano, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía CORPORACIÓN ECUATORIANA DE ALUMINIO S.A. CEDAL, según se desprende del nombramiento que legalmente inscrito se adjunta a este instrumento público; y ii) El señor Bernardo Gómez Calisto en su calidad de Presidente de la compañía CORPORACIÓN EMPRESARIAL S.A. CORPESA, según se desprende del nombramiento que legalmente inscrito se adjunta a este instrumento público. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito, de estado civil casados, mayores de edad, hábiles en derecho para contratar y obligarse. Advertidos que fueron los comparecientes por mí, la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, dicen que elevan a escritura

pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una por la cual conste el aumento de capital suscrito y pagado de la compañía CORPORACIÓN ECUATORIANA DE ALUMINIO S.A. CEDAL, al tenor de las siguientes cláusulas.- **PRIMERA.- COMPARCIENTE:** Comparecen a la celebración de la presente escritura: i) El señor Fausto Geovanni Torres Moyano, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía CORPORACIÓN ECUATORIANA DE ALUMINIO S.A. CEDAL, según se desprende del nombramiento que legalmente inscrito se adjunta a este instrumento público; y ii) El señor Bernardo Gómez Calisto en su calidad de Presidente de la compañía CORPORACIÓN EMPRESARIAL S.A. CORPESA., según se desprende del nombramiento que legalmente inscrito se adjunta a este instrumento público. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito, de estado civil casados, mayores de edad, hábiles en derecho para contratar y obligarse.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** **Dos punto uno.**- La compañía CORPORACIÓN ECUATORIANA DE ALUMINIO S.A. CEDAL se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Segunda del Cantón Quito el día veinticinco (25) de enero del año mil novecientos setenta y cuatro (1974), instrumento inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Latacunga el día ocho (08) de abril de mil novecientos setenta y cuatro (1974).- **Dos punto dos.**- Mediante escritura pública celebrada el día doce (12) de julio del año dos mil seis (2006) ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, instrumento inscrito en el Registro Mercantil del cantón Latacunga el día cuatro (04) de octubre del año dos mil seis (2006), la compañía CORPORACIÓN ECUATORIANA DE ALUMINIO S.A. CEDAL reformó íntegramente su estatuto social.- **Dos punto tres.**- Mediante escritura pública celebrada el día nueve (09) de junio del año dos mil catorce (2014) ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, instrumento inscrito en el Registro Mercantil del cantón Latacunga el día diez (10) de julio del año dos mil catorce (2014), la compañía CORPORACIÓN ECUATORIANA DE ALUMINIO S.A. CEDAL aumentó su capital suscrito y pagado a la suma de ocho millones doscientos sesenta mil ochocientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América (8'260.840,00).- **Dos punto cuatro.**- La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía CORPORACIÓN EMPRESARIAL S.A. CORPESA, celebrada el día siete (07) de Agosto del dos mil catorce (2014), resolvió entre otras cosas, aportar al capital de la compañía CORPORACIÓN ECUATORIANA DE ALUMINIO S.A. CEDAL, en su calidad de accionista, el inmueble de su propiedad signado con el

# NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

02



número dos mil novecientos, ubicado en la Avenida de la Prensa N cincuenta y uno y uno  
doscientos setenta (N51-270) y Florida, por un valor de dos millones ciento setenta y un  
mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 2'171.000,00).- **Dos punto cinco.-** La  
Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de CORPORACIÓN ECUATORIANA  
DE ALUMINIO S.A. CEDAL, en reunión celebrada el día ocho (08) de agosto del año dos mil  
catorce (2014), aprobó aumentar del capital suscrito y pagado de la compañía mediante  
aporte en especie y numerario, y consecuentemente reformar su Estatuto Social, en los  
términos que constan en la cláusula siguiente.- **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL  
SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA DE ESTATUTO:** El señor Fausto Geovanni Torres  
Moyano, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía  
CORPORACIÓN ECUATORIANA DE ALUMINIO S.A. CEDAL, procede a dar cumplimiento a lo  
resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de fecha a ocho (08)  
de agosto del año dos mil catorce (2014), de conformidad con los siguientes términos: **Tres  
punto uno.-** Se aumenta el capital suscrito y pagado de la compañía por la suma de dos  
millones ciento setenta y un mil cuatrocientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de  
América (US\$ 2'171.450,00); el cual se paga mediante aporte en especie y numerario; con  
lo cual el capital suscrito y pagado de la compañía asciende a la suma de diez millones  
cuatrocientos treinta y dos mil doscientos noventa dólares de los Estados Unidos de  
América (USD 10'432.290,00), dividido en diez millones cuatrocientos treinta y dos mil  
doscientos noventa (10'432.290,00) acciones de un dólar de los Estados Unidos de  
América; **Tres punto dos.-** El detalle del aumento de capital es el que se indica a  
continuación:\*\*\*\*\*

ACCIONISTA	Capital Actual (US\$)	Aumento de Capital	Acciones que se emiten	Capital luego del aumento (US\$)
Corporación Empresarial S.A. CORPESA	8'259.189,00	2'171.000,00 (Especie)	2'171.000	10'430.189,00
Herederos del Sr. Juan Carlos Gómez Calisto	1.651,00	450,00 (Numerario)	450	2.101,00
<b>TOTAL</b>	<b>8'260.840,00</b>	<b>2'171.450,00</b>	<b>2'171.450</b>	<b>10'432.290,00</b>

**Tres punto tres**- Como consecuencia del aumento de capital indicado en el numeral que antecede, se reforman los artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social de conformidad con el texto que se detalla a continuación:**"CAPITULO SEGUNDO.- DEL CAPITAL SOCIAL.-"**  
**"Artículo Quinto: Capital.-** *El capital suscrito y pagado de la compañía es de diez millones cuatrocientos treinta y dos mil doscientos noventa dólares, dividido en diez millones cuatrocientos treinta y dos mil doscientos noventa acciones de un dólar cada una . Si la compañía resolviere emitir posteriormente nuevas acciones, tendrán preferencia para la suscripción de ellas los legítimos poseedores de las acciones suscritas y pagadas al momento de hacerse la nueva emisión y a prorrata de ellas, debiendo tales legítimos poseedores ejercitar su derecho al respecto, dentro del plazo previsto por la Ley, vencido el cual, las nuevas acciones podrán ser ofrecidas al público. Los títulos de acciones que se emitan por aumentos futuros de capital, contendrán el número y serie de orden."*.-**"Artículo Sexto: Naturaleza de las Acciones.-** *Las acciones serán ordinarias y nominativas. Las diez millones cuatrocientos treinta y dos mil doscientos noventa acciones en que se halla dividido el capital social y a las que se refiere el Artículo Quinto de este Estatuto, corresponderán a la serie "A". Se podrá emitir certificados de acciones múltiples que amparen más de una acción.*

**CUARTA.- DECLARACIONES:** El Gerente General de la compañía CORPORACION ECUATORIANA DE ALUMINIO S.A. CEDAL, declara bajo juramento lo siguiente: **a)** Que se encuentra íntegramente suscrito y pagado el aumento de capital objeto del presente instrumento, por parte de los accionistas; **b)** Que se compromete y obliga a efectuar todos los ajustes en libros sociales, emisión de nuevas acciones y demás procesos necesarios para hacer efectivo el contenido del presente instrumento; **c)** Que conforme a lo acordado en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de fecha a ocho (08) de agosto del año dos mil catorce (2014), está plenamente autorizado para suscribir todo documento relacionado con este aumento de capital suscrito y pagado y reforma de estatutos sociales; **d)** Que los accionistas han declarado su aceptación y conformidad con el valor por el cual la compañía CORPORACIÓN EMPRESARIAL S.A. CORPESA aporta al capital de la compañía CORPORACIÓN ECUATORIANA DE ALUMINIO S.A. CEDAL, el inmueble que se describe en la siguiente cláusula.- **QUINTA.- APORTE Y TRANSFERENCIA DE DOMINIO:** **a)** El señor Bernardo Gómez Calisto, en su calidad de Presidente de la compañía CORPORACIÓN EMPRESARIAL S.A. CORPESA, debidamente autorizado por la Junta General

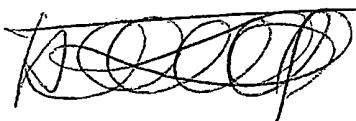
# NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

03

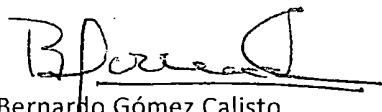


Extraordinaria de Accionistas celebrada el siete (07) de Agosto del dos mil catorce (2014), a través del presente instrumento, aporta al capital de la compañía ~~catorce~~ Dr. Paola Delgado Loor CORPORACIÓN ECUATORIANA DE ALUMINIO S.A. CEDAL, y en consecuencia enajena a perpetuidad y transfiere a ésta el dominio y posesión del bien inmueble que se describe más adelante, con todas sus entradas, salidas, usos, costumbres, servidumbres y más derechos anexos, todos los aumentos y construcciones existentes en el inmueble objeto de esta aportación, y, en general todo aquello que se considere inmueble por destinación, incorporación o naturaleza, según lo establece el Código Civil, sin reserva de ninguna naturaleza. El bien inmueble que se aporta al capital de la Compañía consiste en un Lote de terreno y construcción, ubicado en la Avenida de la Prensa N cincuenta y uno guión doscientos setenta (N51-270) y Florida, número dos mil novecientos, de la ciudad de Quito; Provincia de Pichincha, adquirido por la compañía ~~CORPORACIÓN EMPRESARIAL S.A. CORPESA mediante escritura pública de fusión por absorción~~ celebrada ante el Notario Tercero del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, el tres (03) de Mayo del años dos mil siete (2007), inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo cantón el trece (13) de diciembre del dos mil siete (2007).- Los Linderos del inmueble son: i) Por el Norte: treinta y tres metros, propiedad de Corinda Flores; ochenta y ocho metros diez centímetros con otros propietarios; ii) Por el Sur: ciento veinte y un metros diez centímetros, con propiedad de Corporación Ecuatoriana de Aluminio S.A. CEDAL; Por el Este: veinte y ocho metros sesenta centímetros, con aeropuerto Mariscal Sucre; Por el Oeste: veinte y seis metros cuarenta centímetros, con la Avenida La Prensa.- La superficie del inmueble es de tres mil cuatrocientos metros cuadrados; b) El señor Bernardo Gómez Calisto en su calidad de Presidente de la compañía ~~CORPORACIÓN EMPRESARIAL S.A. CORPESA~~ declara que, además de la Primera Hipoteca Abierta y prohibición de enajenar constituida a favor del Banco de la Producción S.A. PRODUBANCO, mediante escritura pública celebrada ante el Notario del cantón Quito, Doctor Enrique Díaz, el veinte y tres (23) de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro (1994), inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo cantón el quince (15) de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro (1994), no existe ni pesa ningún otro gravamen, hipoteca, embargo o prohibición de enajenar y que por lo tanto está libre de juicios y de toda acción posesoria, rescisoria o resolutoria y se obliga al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley.- SEXTA.-

**AUTORIZACIÓN:** i) Según se desprende de la autorización que se adjunta en calidad de habilitante, el Banco de la Producción S.A. PRODUBANCO, autoriza el traspaso de dominio del bien inmueble de propiedad de la compañía CORPORACIÓN EMPRESARIAL S.A. CORPESA , a favor de la compañía CORPORACIÓN ECUATORIANA DE ALUMINIO S.A. CEDAL, que opera como consecuencia del aumento de capital contenido en este instrumento; y ii) Los comparecientes quedan facultados y autorizados para que cualquiera de ellos pueda realizar todos los trámites necesarios para el perfeccionamiento de la transferencia de dominio contenida en este instrumento, inclusive para solicitar la inscripción de la presente escritura en el Registro de la Propiedad del cantón Quito.- **CLÁUSULA SÉPTIMA.- CUANTIA:** La cuantía del presente instrumento es de dos millones ciento setenta y un mil cuatrocientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (USD 2'171.450,00).- **OCTAVA: PROCURACIÓN:** Los doctores Patricio Peña Romero, Mario Rafael Larrea Andrade y abogados Sebastián Cortez Merlo y Gabriel Solís Vinueza, quedan debidamente facultados para solicitar la inscripción del presente acto societario en el Registro Mercantil del cantón Latacunga.- Usted señora Notaria se servirá añadir las formalidades de estilo necesarias para la eficacia de este instrumento.-".- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, firmada por el abogado Gabriel Solís Vinueza, con matrícula profesional número diecisiete dos mil diez doscientos veinte (17-2010-220) del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura); y leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria, se afirman y ratifican en todas y cada una de sus partes; y para constancia firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.



Fausto Geovanni Torres Moyano  
C.C. 1107580922

  
Bernardo Gómez Calisto  
C.C. 12-0442101-3

LA NOTARIA



Dra. Paola Delgado Loor  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

04

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE LA  
COMPAÑÍA "CORPORACIÓN ECUATORIANA DE ALUMINIO S. A. CEDAL"**

En la ciudad de Latacunga, a los ocho días del mes de agosto del 2014, siendo las trece horas treinta, se reúnen los accionistas de la compañía en la Avenida de la Unidad Nacional S/N de domicilio de la empresa, ubicado en la Avenida de la Unidad Nacional S/N de esta ciudad según el siguiente detalle:



Accionista	Número acciones y votos	US\$ Capital pagado
<b>Corporación Empresarial S. A. CORPESA, representada por el señor Bernardo Gómez C.</b>	<b>8'259.189</b>	<b>8'259.189,00</b>
<i>Juan Martín Gómez Burneo (en representación de herederos de Juan Carlos Gómez C.)</i>	<b>1.651</b>	<b>1.651,00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>8'260.840</b>	<b>8'260.840,00</b>

Actúa como Presidente de esta Junta el titular, señor Bernardo Gómez Calisto. La Presidencia mociona que el señor Gustavo Jácome A., actúe como secretario Ad-hoc, de la presente Junta General, moción que es aceptada en forma unánime. El Presidente solicita al señor Secretario proceda a verificar si con la presencia de los señores accionistas existe el quórum estatutario para la celebración de la Junta, luego de lo cual, informa que se encuentran presentes la totalidad de los accionistas que representan el 100% del capital pagado de la compañía.

Encontrándose presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, los accionistas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, renuncian expresamente a ser convocados por la prensa y aceptan unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas; para lo cual acuerdan de forma unánime conocer y resolver el siguiente orden del día:

- 1.- Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la empresa.
- 2.- Conocer y resolver sobre la reforma de Estatutos.

El Presidente dispone que se proceda a conocer y resolver sobre el orden del día aprobado.

En uso de la palabra el señor Presidente informa que la Junta General Extraordinaria de Corporación Empresarial S.A., CORPESA, ha autorizado el traspaso del bien inmueble de su propiedad, ubicado en la Avenida de la Prensa N 51-270 de la ciudad de Quito, mediante el aporte al capital social de la Empresa.

El valor de traspaso del mencionado inmueble correspondería a un aporte al capital de Cedral de 2'171.000,00 dólares (Dos millones ciento setenta y un mil 00/100 dólares), por lo cual propone aprobar el aumento de capital de la compañía en dicho valor.

En uso de la palabra el señor Juan Martín Gómez, indica que quisiera participar del aumento de capital en la misma proporción de la participación accionaria de quienes representa, por lo que el monto total del capital y aporte debe modificarse:

La Junta General, luego de deliberar, aprueba por unanimidad lo siguiente: i) Aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía mediante el aporte en especie del inmueble de Corporación Empresarial S.A. Corpesa, por un monto de dos millones ciento setenta y un mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. ii) el señor Juan Martín Gómez Burneo, en representación de los herederos del Sr. Juan Carlos Gómez C., participará en el aumento de capital mediante un aporte en numerario de \$450,00 dólares, por lo que el cuadro de integración del nuevo capital social será:

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	SUSCRIBE AUMENTO	NO. ACCIONES SUSCRIBE	NUEVO CAPITAL
Corporación Empresarial S.A, CORPESA	8259.189,00	2'171.000,00	2'171.000	10'430.189,00
Herederos Juan Carlos Gómez C.	1.651,00	450,00	450,00	2.101,00
TOTAL	8'260.840,00	2'171.450,00	2'171.450,00	10'432.290,00

Como consecuencia del aumento de capital resuelto, la Junta unánimemente aprueba la reforma de los artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social, los mismos que dirán:

**CAPITULO SEGUNDO.- DEL CAPITAL SOCIAL.- “Artículo Quinto: Capital.-**  
*El capital suscrito y pagado de la compañía es de Diez millones cuatrocientos treinta y dos mil doscientos noventa dólares dividido en diez millones cuatrocientos treinta y dos mil doscientos noventa acciones de un dólar cada una. Si la compañía resolviere emitir posteriormente nuevas acciones, tendrán preferencia para la suscripción de ellas los legítimos poseedores de las acciones suscritas y pagadas al momento de hacerse la nueva emisión y a prorrata de éllas, debiendo tales legítimos poseedores ejercitar su derecho al respecto, dentro del plazo previsto por la Ley, vencido el cual, las nuevas acciones podrán ser ofrecidas al público. Los títulos de acciones que se emitan por aumentos futuros de capital, contendrán el número y serie de orden.”*

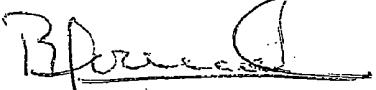
**“Artículo Sexto: Naturaleza de las Acciones.-***Las acciones serán ordinarias y nominativas. Las diez millones cuatrocientos treinta y dos mil doscientas noventa acciones en que se halla dividido el capital social y a las que se refiere el Artículo Quinto de este Estatuto, corresponderán a la serie “A”. Se podrá emitir certificados de acciones múltiples que amparen más de una acción.”*

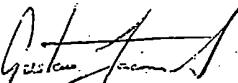
 La Junta General en forma unánime aprueba las modificaciones de los artículos Quinto y Sexto en la forma señalada.  


Dado por concluido el orden del día, el Presidente declara un receso para la redacción del Acta de Junta General, la misma que, leída queda aprobada por los asistentes por unanimidad y sin salvedades.

El Presidente levanta la sesión de la Junta siendo las 14H15. Para constancia firman la presente acta el Presidente y el Secretario que certifica <sup>Junta con</sup> ~~Junta con~~ <sup>Paola Delgado Loor</sup> todos los accionistas presentes.



  
Bernardo Gómez C.  
Presidente.  
En representación de CORPESA

  
Gustavo Jácome Alvarez  
Secretario Ad-hoc.

  
Juan Martín Gómez B.  
Herederos Juan Carlos Gómez

CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS LIBROS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA.

  
EL SECRETARIO

#### NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.  
Quito, a ..... 01 DIC 2014 .....

Dra Paola Delgado Loor  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

## ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑIA CORPORACIÓN EMPRESARIAL S.A. CORPESA

En la ciudad de Quito, a los siete días del mes de agosto del 2014, en las oficinas ubicadas en la Av. de la Prensa N51-270 y Florida de la ciudad de Quito, siendo las diecisésis horas, se reúnen los siguientes accionistas de la compañía:

Accionista	Número de acciones Representadas
Bernardo Gómez Calisto	484.527
José Luis Gómez Calisto, representado por el señor Gustavo Jácome	458.074
Genoveva Calisto	32.622
Josefina Calisto	71.275
Inversiones Alfa C.A., representada por su Gerente General y representante legal, Bernardo Gómez Calisto	463.943
<b>TOTAL</b>	<b>1.510.441</b>

Actúa como Presidente de esta Junta General el señor Bernardo Gómez Calisto, en calidad de Presidente de la compañía, y como Secretario Ad-hoc se designa al señor Gustavo Jácome Álvarez, Director Corporativo de Operaciones de la compañía. Se cuenta con la presencia del señor Darío Rosas, Comisario Principalde la compañía.

El Presidente solicita al señor Secretario proceda a elaborar la lista de accionistas presentes en esta reunión y verifique el quórum de asistencia. Cumplido lo anterior, el señor Secretario certifica que se encuentra presente y representado el 63.8% del capital suscrito y pagado de la compañía, en virtud de lo cual existe el quórum legal y estatutario para que se instale la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía. El Presidente solicita que por Secretaría se dé lectura a la Convocatoria publicada en el periódico Ultimas Noticias de la ciudad de Quito, en su edición correspondiente al día veinte y ocho de julio del 2014, cuyo tenor literal se transcribe a continuación:

### **"CONVOCATORIA A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CORPORACIÓN EMPRESARIAL S. A. CORPESA**

De conformidad con las disposiciones de la Ley de Compañías y de los Estatutos Sociales, se convoca a los accionistas de la compañía CORPORACION EMPRESARIAL S. A. CORPESA à la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, que tendrá lugar el 7 de agosto del 2014 a partir de las 16h00, en las oficinas de la empresa, ubicadas en la Avenida de la Prensa N51-270 y Florida de la ciudad de Quito. La Junta General de Accionistas se convoca para conocer y resolver sobre los siguientes puntos:

1. Nombramiento de Presidente, Vicepresidente Ejecutivo y Miembros del Directorio
2. Autorización para la venta de acciones en Tesorería
3. Venta de inmueble

Se convoca éxpresamente al señor Darío Rosas, en su respectiva calidad de Comisario Principal.

BERNARDO GÓMEZ CALISTO  
PRESIDENTE

Quito, 28 de julio de 2014"



## 1. Nombramiento de Presidente, Vicepresidente Ejecutivo y Miembros del Directorio

Toma la palabra, el Secretario de la Junta y manifiesta que el término de los nombramientos de los actuales administradores de la compañía vencerá a inicios del 2017; sin embargo, en virtud de que los estatutos de la compañía fueron modificados considera que debe esta Junta proceder a efectuar una nueva designación a tono con los estatutos ahora vigentes. Mociona que se designen por el período estatutario para los cargos de Presidente y Vicepresidente Ejecutivo de la compañía, a los señores Bernardo Gómez Calisto y José Luis Gómez Calisto, respectivamente.

La Junta deliberó sobre la moción presentada y resuelve con el voto favorable de todos los accionistas presentes, designar al Señor Bernardo Gómez Calisto para el cargo de Presidente de la compañía por el período estatutario de dos años; y al señor José Luis Gómez Calisto para el cargo de Vicepresidente Ejecutivo de la compañía, por el período estatutario de 5 años, que se contarán desde la inscripción de los nombramientos en el Registro Mercantil. Así mismo autorizan al Presidente y/o Secretario de la Junta, para que cualquiera de ellos, emita, suscriba, notifique e inscriba los nombramientos aprobados en esta Junta.

Toma la palabra el señor Bernardo Gómez Calisto, Presidente de Corpesa, indicando que de acuerdo a lo que disponen los Estatutos Sociales, corresponde a la Junta General la designación de los miembros del Directorio, proponiendo se elija como miembros del Directorio, por el período estatutario de dos años, a los señores: Ingeniero Mario Burbano de Lara Auson, Luis Enrique Coloma Escobar y Patricio Peña Romero, como vocales principales los dos primeros y suplente el tercero. Informa que quedaría pendiente la designación de un quinto director principal, aspecto que será resuelto por la Junta General con oportunidad de una próxima reunión.

La Junta por unanimidad acepta las nominaciones sugeridas, efectúa las designaciones en los términos planteados y autoriza que se emitan los correspondientes nombramientos.

## 2. Autorización para la venta de acciones en Tesorería

El Ing. Gustavo Jácome manifiesta que la compañía posee acciones en tesorería y que considera oportuno que las mismas sean vendidas. Luego de las deliberaciones del caso, la Junta resuelve por unanimidad de los accionistas presentes, autorizar al Presidente para que realice las gestiones correspondientes para la venta de las acciones de la Compañía que se encuentran en Tesorería, cuya cantidad asciende a 120.936 acciones de un dólar cada una.

En uso de la palabra el Ing. Gustavo Jácome, solicita la aprobación de la Asamblea, para que dichas acciones sean ofrecidas en primer lugar a los accionistas actuales de la Empresa en la proporción de su participación en el capital de Corpesa, tomando en cuenta que las acciones son de un dólar cada una y, en caso que uno o varios de ellos no opten por su compra, sean nuevamente ofrecidas a los accionistas que han tomado la opción de compra y, posteriormente a terceras personas. Mociona además que el valor de venta de las acciones sea de USD 4,134 por acción, en razón de la apreciación patrimonial de las acciones de la compañía.

La Asamblea, luego de deliberar sobre el particular, aprueba las mociones propuestas, autorizando a la Presidencia para que inicie las gestiones de venta en las condiciones indicadas.

*(Firma)*

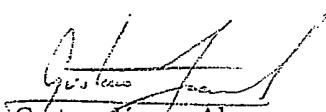
**3. Venta de inmueble**

La Presidencia expone la conveniencia de que la Compañía realice la transferencia de dominio del inmueble de su propiedad (Predio Urbano: 0044390) ubicado en la Av. de la Prensa N51-270 y Florida (Terreno: 3.400 m<sup>2</sup> y Área de Construcción: 2892,97 m<sup>2</sup>), en un valor de \$2'171.000,00 dólares a su filial Corporación Ecuatoriana de Aluminio S.A., CEDAL.

Luego de las deliberaciones del caso, la Junta resuelve por unanimidad autorizar al Presidente para que realice las gestiones correspondientes para la transferencia del inmueble, mediante aporte al capital social de Corporación Ecuatoriana de Aluminio S.A. Cedral.

Una vez concluido el orden del día, el Presidente declara un receso de quince minutos para la redacción del Acta, la misma que, una vez redactada permite que se reinstale la sesión. El Acta es leída y aprobada por los asistentes por unanimidad y sin salvedades. El Presidente levanta la sesión de la Junta siendo las 18H15. Para constancia firman el Presidente y el Secretario que certifica.

  
Bernardo Gómez Calisto  
Presidente

  
Gustavo Jácome Alvarez  
Secretario Ad-hoc

CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS LIBROS SOCIALES DE LA  
COMPANÍA.

  
EL SECRETARIO

**NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO**

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.  
Quito, a ..... 01 DIC 2012 .....

Dra. Paola Delgado Loor  
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



**REGISTRO DE  
LA PROPIEDAD  
DISTRITO METROPOLITANO**

07



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C240234027001

FECHA DE INGRESO: 01/10/2014

**CERTIFICACION**

Referencias: 13/12/2007-PRO-92720f-37602i-87518r

Tarjetas: T00000519239

Matriculas: //9//

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

Lote de terreno y construcción, ubicado en la Avenida de la Prensa, número dos mil novecientos de la ciudad y cantón de Quito; Provincia de Pichincha

**2.- PROPIETARIO(S):**

CORPORACIÓN EMPRESARIAL S.A. CORPESA

**3.- FORMA DE ADQUISICIÓN Y ANTECEDENTES:**

Mediante FUSIÓN POR ABSORCIÓN de las compañías INMOBILIARIA EL RIACHUELO S.A. y SUNSHA S.A. por parte de la compañía CORPORACIÓN EMPRESARIAL S.A. CORPESA, según escritura pública otorgada el TRES DE MAYO DEL DOS MIL SIETE, ante el Notario TERCERO del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, INSCRITA EL TRECE DE DICIEMBRE DE DOS MIL SIETE. ANTECEDENTES.- La compañía INMOBILIARIA EL RIACHUELO adquirió el referido inmueble mediante el aporte al capital social por parte de la compañía INVERSIONES ALFA C.A., según se desprende de la escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Noveno del Cantón Quito, Doctor Jorge Campos, el ocho de agosto de mil novecientos ochenta y cinco, e inscrita en el REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO el dos de octubre del mismo año

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

A fojas 4889, número 7173, del Registro de Hipotecas, Tomo ciento veinte y cinco y con fecha quince de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, se halla inscrita la escritura celebrada el veinte y tres de Agosto del mismo año, ante el Notario doctor Enrique Díaz, de la cual consta que: la Compañía Inmobiliaria El Riachuelo Sociedad Anónima, para garantizar al Banco de la Producción Sociedad Anónima, por todas las obligaciones contraídas y que contrajere en lo sucesivo, así como por los préstamos que se le conceda en lo posterior a la Compañía Corporación Ecuatoriana de Aluminio Sociedad Anónima Cedal, constituye Primera Hipoteca Abierta, en favor del Banco, sobre el inmueble relacionado; también se hace constar que no está embargado pero sí prohibido de enajenar por voluntad de las partes. NO ESTA EMBARGADO.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de

la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. "En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación". - LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 1 DE OCTUBRE DEL 2014 ocho a.m.

  
Responsable: FV

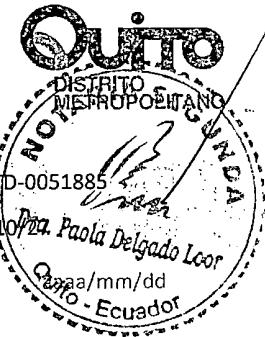
  
Validado: DVI



**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



**CERTIFICADO DE PAGO DE IMPUESTOS GENERADOS  
EN TRANSFERENCIA DE DOMINIO**



Trámite No : 2014-11D-0051885

Fecha Tranferencia: 2014/10/24 Paola Delgado Loor  
aaaa/mm/dd

SEÑORES,  
NOTARIO  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

PRESENTE.-

Pongo en su conocimiento que se han liquidado y pagado los Tributos de la Transferencia de dominio del contrato de:

Aporte A Compañías

que otorga: **CORPORACION EMPRESARIAL S.A CORPESA**

Tradente / Vendedor

a favor de: **CORPORACION ECUATORIANA DE ALUMINIOS S.A CEDAL**

Adquirente / Comprador

Predio/s: 44390

Área de terreno: 3400.00

Área de construccion: 2982.97

Avaluado Catastral: 1592584.68

Alicuota: 0.000000000

Valor Contractual: 2171000.00

Porcentaje: 100.0000 %

**IMPUESTOS  
CAUSADOS**

**IMPUESTOS  
EXONERADOS SEGÚN LA LEY**

<b>UTILIDAD:</b>	142924.17	
<b>ALCABALA:</b>	10855.00	REBAJA 50% ART. 534 LIT. h)

aaaa/mm/dd

Fecha de impresión del certificado:

2014/11/26

Iniciales Asesor Servicios:

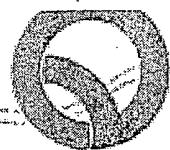
hisolorzano



Administración General | Dirección Metropolitana Tributaria

**COMPROBANTE DE PAGO**

RUC: 1760003410001

**SERVIPAGOS**  
**HOJAS DE RENTAS**

Título de Crédito / 00006400139

Fecha Emisión : 2014/10/27

Orden para Pago :

Fecha Pago : 2014/11/26

Año Tributación : 2014

Identificación : 01791219422001

Contribuyente : CORPORACION EMPRESARIAL S A CORPESA

**UBICACIÓN**

Clave Catastral : 0000000000

Patente : 0051885

Dirección :

Placa :

**INFORMACIÓN**

51885-UTI-57841-

**CONCEPTO**UTLD VENTA INMUEBLES(PLUSV  
OBRAS EN EL DISTRITO**VALOR**142,924.17  
4,075.03

Subtotal :

146,999.20

Descuento :

0.00

Total Cancelado :

146,999.20

\*\*\*\*\*

LA VERACIDAD DE ESTA INFORMACIÓN PUEDE SER COMPROBADA EN: [www.quito.gob.ec](http://www.quito.gob.ec)

Transacción : 9385183

Cajero : bservipagos

Fecha de impresión : miércoles, 26 de noviembre del 2014

## COMPROBANTE DE PAGO



C9

RUC: 1760003410001

SERVIPAGOS  
HOJAS DE RENTAS

Título de Crédito / 00006400140

Fecha Emisión

2014/10/27

Orden para Pago :

Fecha Pago

Dra. 2014/11/26

Año Tributación : 2014

Identificación : 01790140083001

Contribuyente : CORPORACION ECUATORIANA DE ALUMINIO S A

Dra. Paola Delgado Loor

QUITO - Ecuador

## UBICACIÓN

Clave Catastral : 0000000000

Patente : 0051885

## Dirección :

Placa :

## INFORMACIÓN

51885-ALC-57854-

## CONCEPTO

## VALOR

ALCABALAS

10,855.00

Subtotal :

10,855.00

Descuento

0.00

Total Cancelado:

10,855.00

\*\*\*\*\*

LA VERACIDAD DE ESTA INFORMACIÓN PUEDE SER COMPROBADA EN: [www.quito.gob.ec](http://www.quito.gob.ec)

Transacción: 9385164

Cajero : bservipagos

Fecha de impresión : miércoles, 26 de noviembre del 2014

## NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es la COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... feja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.  
 Quito, a 27 de noviembre de 2014

Dra. Paola Delgado Loor  
 NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

27/11/14



GOBIERNO DE  
**PICHINCHA**  
EFICIENCIA Y SOLIDARIDAD

# **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA**

ANÓ	DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA			FECHA DE PAGO	
2014	COMPROBANTE DE COBRO			2014-12-01-	
CEDULA/RUC	NOMBRES			FECHA DE EMISIÓN	Nº DE CUOTAS
1790140083001	CORPORACION ECUATORIANA			2014-12-01-	1 a 1
AVALO/IMPOSIBLE	VALOR ANUAL	TOTALIDAD		EXONERACION/REBAJA	INTERES
1,085,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	COACTIVA
<b>CONCEPTO</b>	<b>CANCELACION: REGISTROS</b>			1,085.50	
				1.00	SUBTOTAL
COBRADO POR	Nº VENTANILLA	BANCO	CUENTA	PAGO TOTAL	
jdefaz		11218037		1,027.30	
TRANSACCIÓN					
Nº COMPROBANTE					967704
VENTA CORPORACION EMPRESARIAL S.A. CORPESA					
0463124					DIRECTOR (A) FINANCIERO (A)



Gobierno de  
**PICHINCHA**  
EFICIENCIA Y SOLIDARIDAD

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA**

ANÓ	DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA	FECHA DE PAGO		
2014	COMPROBANTE DE COBRO	2014-12-01-		
CEDULA/RUC	NOMBRES	FECHA DE EMISIÓN	Nº DE CUOTAS	
1790140023001	CORPORACION ECUATORIANA	2014-12-01-	1 a 1	
AVALO IMPONIBLE	VALOR ANUAL	TOTALIDAD	EXONERACIÓN/REBAJA	INTERÉS
1.085.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>CONCEPTO</b>			<b>COACTIVA</b>	
CANCELACION: ALCABALAS 2006			1.085,50	
			1,80	0,00
				<b>SUBTOTAL</b>
COBRADO POR	Nº VENTANILLA	BANCO	CUENTA	PAGO TOTAL
jderaz	11218037			1.087,30
<b>TRANSACCIÓN</b>				
<b>Nº COMPROBANTE</b>				967705
VENTA CORPORACION EMPRESARIAL S.A CORPESA				
0463125				
DIRECTOR (A) FINANCIERO (A)				



Quito, 29 de Octubre del 2.014

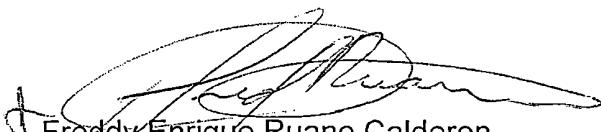
**AUTORIZACIÓN**

Por medio de la presente el Banco de la Producción S.A. PRODUBANCO autoriza la Transferencia de Dominio a Título de Aporte del **Lote de terreno signado con el número dos mil novecientos ubicado en la Av. La Prensa N51-20 y florida**, de la Parroquia Chaupicruz, del Cantón Quito, Provincia de Pichincha, de propiedad de la compañía **CORPORACIÓN EMPRESARIAL S.A. CORPESA** a favor de la compañía **CORPORACIÓN ECUATORIANA DE ALUMINIO S.A. CEDAL**.

**Sobre el Lote de terreno signado con el número dos mil novecientos ubicado en la Av. La Prensa N51-20 y florida**, de la Parroquia Chaupicruz, del Cantón Quito, Provincia de Pichincha, de propiedad de la compañía **CORPORACIÓN EMPRESARIAL S.A. CORPESA**, se constituyó **primera hipoteca abierta y prohibición de enajenar**, a favor del Banco de la Producción S.A. PRODUBANCO, según consta de la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, Dr. Enrique Díaz Ballesteros, el 23 de agosto del 1.994 e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito el 15 de Diciembre del 1.994.

Se deja expresa constancia que la presente autorización en nada afecta o altera las condiciones y cláusulas constantes en la hipoteca del 23 de agosto del 1.994, la misma que mantiene inalterables sus cláusulas y tienen plena validez.

Atentamente,



Freddy Enrique Ruano Calderon.  
APODERADO  
PRODUBANCO.

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

11



ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL

QUE OTORGA: BANCO DE LA PRODUCCIÓN S.A. PRODUBANCO

A FAVOR DE: FREDDY ENRIQUE RUANO CALDERÓN

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 30 COPIAS

ESCRITURA NO. 2014-17-01-02-P-

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, siete de abril del año dos mil catorce, ante mí, DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del Cantón Quito, comparece a la celebración de la presente escritura el Señor Ricardo Cuesta Delgado, en su calidad de Presidente Ejecutivo del Banco de la Producción S.A. PRODUBANCO, de conformidad con el nombramiento inscrito que se 

acompaña como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, plenamente capaz para contratar y poder obligarse, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad cuyas copias se adjuntan a este instrumento público. Advertido que fue el compareciente por mí la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, dice que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO: En su registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de Poder Especial contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARCIENTE.- Comparece el Señor Ricardo Cuesta Delgado, en su calidad de Presidente Ejecutivo del Banco de la Producción S.A. PRODUBANCO, y por tanto Representante Legal, de conformidad con el nombramiento inscrito que se adjunta como documento habilitante, quién además comparece en uso de las facultades constantes en el numeral dos del artículo Cuadragésimo Séptimo del Estatuto Social del Banco. SEGUNDA: PODER ESPECIAL.- El Señor Ricardo Cuesta Delgado, en la calidad en que comparece, declara que otorga Poder Especial, pero amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor del Señor Freddy Enrique Ruano Calderón, portador de la cédula de ciudadanía No.- uno siete cero ocho cero seis cero siete cero guión cero para que, mientras sea funcionario del Banco de la Producción S.A. PRODUBANCO, en adelante el "Banco", pueda realizar los siguientes actos y contratos: Intervenga en nombre y en representación del Banco, sin limitación de cuantía en la suscripción de convenios para operaciones contingentes, garantías bancarias en moneda nacional y moneda extranjera y garantías bancarias aduaneras, avales en moneda nacional y moneda extranjera, cartas de retiro de mercaderías en la aduana, aceptación y giro de cartas de crédito domésticas e internacionales, endoso de conocimientos de embarque, suscribir a nombre del Banco todos los

# NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

12

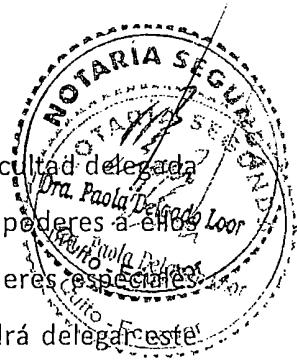


documentos que fueren necesarios para las operaciones de importaciones y exportaciones instrumentadas entre el Banco y sus clientes y como corresponsal del Banco Central del Ecuador; suscribir, sin limitación de cuantía, los formularios y documentos relacionados con créditos externos, así como la certificación de mensajes swift para trámite de registro de crédito externo en el Banco Central del Ecuador. Comparecer en los diferentes actos o contratos del servicio de Cash Management, (roles, pagos, proveedores, etcétera) como en los contratos de prestación de servicios para el cobro de servicios públicos (luz, agua, teléfono, etcétera) e impuestos fiscales, como suscribir las respectivas autorizaciones para este tipo de recaudaciones por concepto de impuestos tasas o contribuciones fiscales o municipales. Para que suscriba a nombre del Banco las certificaciones de estados de cuenta corriente de los clientes del Banco y las liquidaciones de sobregiros vencidos sin límite de cuantía, comparecer en la suscripción de contratos de mutuo y sobregiro contratado, en las escrituras de emisión de cédulas hipotecarias o prendarias y bonos de prenda, en los contratos relacionados con créditos externos, en los contratos de créditos otorgados a través de la Corporación Financiera Nacional, Banco Central del Ecuador o cualquier otro mecanismo de financiamiento. Comparecer y suscribir a nombre del Banco en todos los contratos de apertura de cuenta corriente, contratos de apertura de cuenta de ahorro, contratos de transporte de valores, contratos Banca en Línea, contratos de depósitos sujetos a conteo posterior, contratos de depósitos nocturnos, contratos de arrendamiento de casilleros de seguridad, contratos de tarjetas de crédito sus respectivas liquidaciones y emisión de estados de cuenta, así como en general en los contratos relacionados a todos los productos y servicios que el Banco ofrece a sus clientes. En todos los contratos de arrendamiento mercantil, de bienes muebles e inmuebles así como sus modificaciones, rectificaciones, ampliaciones, cancelaciones y en general en todos los actos y contratos al arrendamiento mercantil, igualmente para que comparezca a nombre del Banco en todos los contratos de compra venta de

bienes muebles como inmuebles que han sido o serán objeto de arrendamiento mercantil sin límite de cuantía. En todas las escrituras de constitución, aclaración, ampliación, modificación y levantamiento de hipotecas, gravámenes, garantías personales, y en las escrituras de emisión de cédulas hipotecarias o prendarias y bonos de prenda, sin limitación de cuantía, así como en todos los contratos de constitución, aclaración, ampliación, modificación y levantamiento de prenda sin limitación de cuantía. Comparecer a nombre del Banco en los documentos a ser suscritos por concepto de otorgamiento a los clientes de créditos automotrices y especialmente en el contrato de reserva de dominio con la cesión de éste a favor del Banco. Comparecer en representación del Banco en la aceptación como cesionario de garantías y títulos valores y como cedente con la firma conjunta de otro funcionario autorizado, apoderado especial del Banco. Comparecer en operaciones de reporto, repos, reverse repos, compraventa de obligaciones con pacto de recompra y convenios interbancarios, sin límite de cuantía. Suscribir a nombre del Banco todas las escrituras y contratos de bienes muebles e inmuebles, que se reciban en dación en pago; en la venta de bienes muebles e inmuebles que hayan sido recibidos en dación en pago, y en general en todos los contratos de compra y/o venta de bienes muebles que autorice la Presidencia Ejecutiva o la Vicepresidencia Ejecutiva del Banco y de bienes inmuebles que autorice el Directorio; así como las modificaciones, rectificaciones, ampliaciones, etcétera y todos los documentos públicos o privados relacionados con los contratos antes descritos. Suscribir y presentar ante las autoridades y organismos competentes del mercado de valores todas las peticiones, aclaraciones y documentos necesarios para la colocación de las emisiones de papel comercial, así como comparecer y negociar todo tipo de obligaciones y obligaciones convertibles en acciones del Banco, como comparecer, negociar y suscribir estos títulos valóres. Intervenga en la suscripción de los contratos de arrendamiento de dispositivos y cesión de licencias uso que se celebren con los clientes del Banco. TERCERA: RESERVA.-

# NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

13



Este poder no suprime o limita la capacidad de ejercicio de la facultad delegada y/o que tienen otros funcionarios del Banco en virtud de otros poderes otorgados. Seguirán teniendo pleno vigor y vigencia otros poderes otorgados a favor del mismo mandatario. El mandatario no podrá delegar este poder total ni parcialmente, el mismo que tendrá plena validez hasta que sea revocado. Se aclara que el mandante puede ejercitársen cualquier momento las facultades que está delegando sin que para ello se necesite revocar este mandato. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento, al que deberá agregarse como documento habilitante el nombramiento que ha quedado indicado. HASTA AQUÍ LA MINUTA, firmada por la Doctora Alicia Estupiñán, con matrícula profesional número dos mil ochocientos treinta y nueve del Colegio de Abogados de la Provincia de Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para su celebración se observaron todos los preceptos legales del caso y requisitos establecidos en la Ley Notarial, y leída que le fue al compareciente, por mí la Notaria, este se afirma y ratifica en todas y cada una de sus partes; y para constancia firma en unidad de acto conmigo, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-

Ricardo Cuesta Delgado  
C.C. 0300418290



Quito, marzo 27 de 2014

Señor

Ricardo Teodoro Cuesta Delgado

Ciudad...

De mi consideración:

Cumpleme informarle que en la Sesión Extraordinaria de Directorio realizada el día de hoy, usted fue designado como PRESIDENTE EJECUTIVO del Banco de la Producción S.A. PRODUBANCO, por el período estatutario de cuatro años.

El Banco de la Producción S.A. PRODUBANCO se constituyó ante el Notario Undécimo del cantón Quito mediante escritura pública otorgada el 21 de septiembre de 1977, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el 30 de marzo de 1978.

Según los estatutos sociales del Banco, contenidos en la escritura pública de reforma y codificación de estatutos de PRODUBANCO de 18 de abril de 2012, otorgada ante la Notaría Segunda del cantón Quito, Dra. Paola Delgado Loo, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el 11 de junio de 2012, usted, como Presidente Ejecutivo, de conformidad con el artículo trigésimo noveno de los mismos, tiene la representación legal, judicial y extrajudicialmente de la Institución.

Adicionalmente, tiene las demás atribuciones concedidas por los estatutos sociales del Banco y las que le confieran el Directorio.

Al comunicarle de esta designación también hago llegar a usted mi ferviente deseo porque su desempeño al frente de estas funciones sea de lo más benéfico para la Institución.

Atentamente,

PRODUBANCO

Dr. Santiago Bermúdez Valdivieso

Secretario General - Procurador Judicial

Quito, marzo 27 de 2014. ACEPTO la designación como Presidente Ejecutivo del Banco de la Producción S.A. PRODUBANCO

Ricardo Teodoro Cuesta Delgado

PRESIDENTE EJECUTIVO.

C.C. N°. 030041829-0

# Registro Mercantil de Quito

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

## RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE EJECUTIVO

NÚMERO DE REPERTORIO:	10328
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	02/04/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	4011
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS.

### 2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE EJECUTIVO
AUTORIDAD NOMINADORA:	DIRECTORIO
FÉCHA DE NOMBRAMIENTO:	27/03/2014
FECHA ACEPTACIÓN:	27/03/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	BÁNCO DE LA PRODUCCIÓN S.A. PRODUBANCO
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

### 3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0300418290	CUESTA DELGADO RICARDO TEÓDORO	PRESIDENTE EJECUTIVO	4 AÑOS

### 4. DATOS ADICIONALES:

CONST:RM# 293 DEL: 30/03/1978 NOT: UNDECIMO DEL: 21/09/1977 REF Y COD. E: RM# 1850 DEL: 11/06/2012 NOT: SEGUNDA DEL: 18/04/2012 P.A.

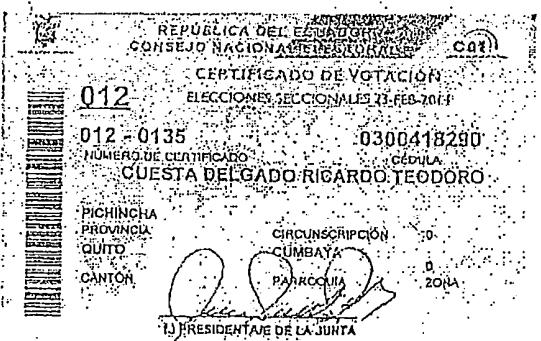
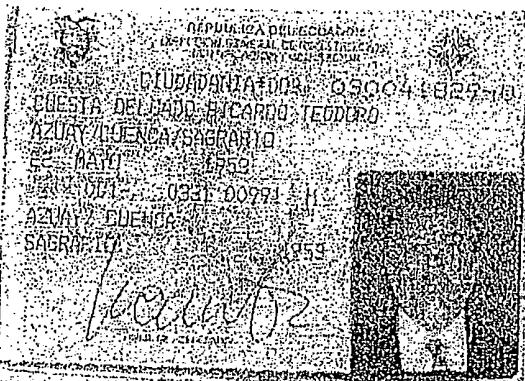
CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 2 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2014.

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N°56-78 Y GASPAR DE VILLAR

Nº 0520087



### NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de.....3..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.  
Quito, a .....07 ABR 2014.....

Dra. Paola Delgado Loor  
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Se Otorga ante mi, y en fe de ello confiero esta VIGESIMA PRIMERA copia certificada de PODER ESPECIAL, otorga: BANCO DE LA PRODUCCION S.A PRODIBANCO a favor de: FREDDY ENRIQUE RUANO CALDERON en Quito siete de abril del dos mil diez y cuatro.



DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Dra. Paola Delgado Loor  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO  
De conformidad a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento, es fiel compulsa del documento que obra de ... folio(s) útil(es) que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.  
Quito, a ..... 01 JULIO 2014 .....

Dra. Paola Delgado Loor  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Quito, 28 de marzo del 2013

Señor

**FAUSTO GEOVANNI TORRES MOYANO**  
Presente

De mi consideración:

**REVISADO**  
Registro de la Propiedad  
del GAD MUNICIPAL

24 ABR. 2013

**APROBADO**  
Registro de la Propiedad  
del GAD MUNICIPAL

No. Repertorio	324
No. Registro	240
No. Comprador	53291

26 ABR. 2013

La Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de Corporación Ecuatoriana de Aluminio S. A., (CEDAL) en sesión realizada el día de hoy, 28 de marzo del 2013, resolvió por unanimidad reelegirlo a usted como Gerente General de la Compañía, por un período de dos años.

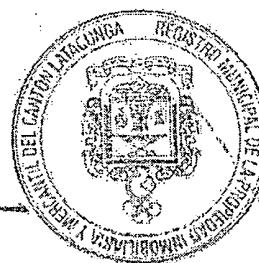
Sus deberes y atribuciones, incluida la representación legal, judicial y extrajudicial, se encuentran detallados en el estatuto de la compañía.

CEDAL se constituyó en Quito, el 25 de enero de 1974, ante Notario de este Cantón, Dr. José Vicente Troya Jaramillo. Fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Latacunga el 8 de abril de 1974.

Dígnese usted suscribir al pie de este nombramiento su aceptación al cargo e inscribo en el Registro Mercantil.

Atentamente,

Bernardo Gómez C.  
Presidente



CERTIFICO: Que en esta fecha se ha inscrito el título que antecede, en el REGISTRO MERCANTIL a fojas 213. Unica 724, bajo la partida No. 230.  
Latacunga, 28 de Abril del 2013  
REGISTRADOR

Acepto el nombramiento que antecede  
Fecha ut-supra

Fausto Geovanni Torres Moyano  
C.C.: 1707580922

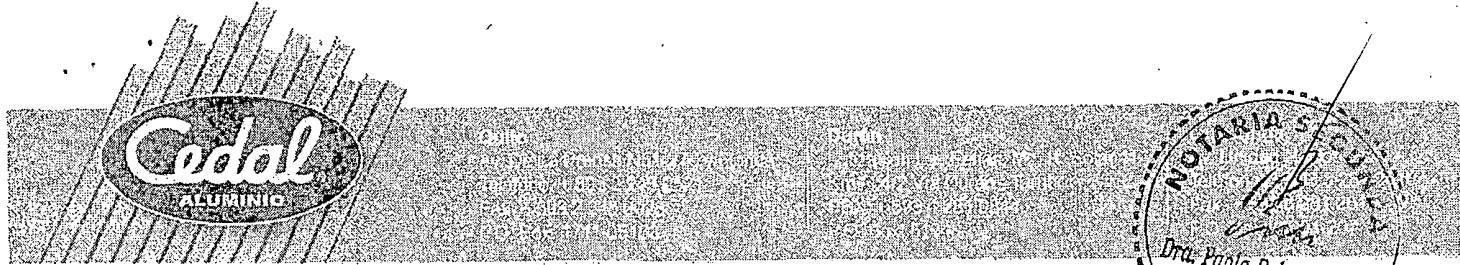


[www.cedal.ec](http://www.cedal.ec)



Licencia  
Ambiental  
Nº 005





Quito, 28 de marzo del 2013

Señor  
**FAUSTO GEOVANNI TORRES MOYANO**  
 Presente

De mi consideración:

La Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de Corporación Ecuatoriana de Aluminio S. A., (CEDAL) en sesión realizada el día de hoy, 28 de marzo del 2013, resolvió por unanimidad reelegirlo a usted como Gerente General de la Compañía, por un período de dos años.

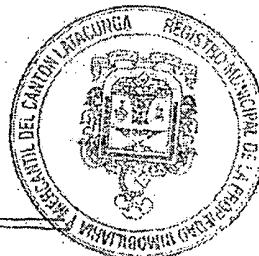
Sus deberes y atribuciones, incluida la representación legal, judicial y extrajudicial, se encuentran detallados en el estatuto de la compañía.

CEDAL se constituyó en Quito, el 25 de enero de 1974, ante Notario de este Cantón, Dr. José Vicente Troya Jaramillo. Fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Latacunga el 8 de abril de 1974.

Dígnese usted suscribir al pie de este nombramiento su aceptación al cargo e inscribo en el Registro Mercantil.

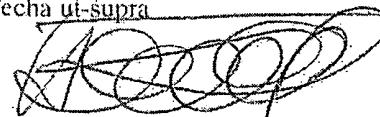
Atentamente,

Bernardo Gómez C.  
 Presidente



CERTIFICO: Que en esta fecha se ha inscrito el título que antecede, en el REGISTRO MERCANTIL a fojas 213 Volante 7 & 14, bajo la partida No. 2-10  
 Latacunga, a 26 de MARZO del 2013  
 REGISTRADOR

Acepto el nombramiento que antecede  
 Fecha ut supra



Fausto Geovanni Torres Moyano  
 C.C.: 1707580922



Licencia  
 Ambiental  
 N.º 339



## REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1790140083001  
 RAZON SOCIAL: CORPORACIÓN ECUATORIANA DE ALUMINIO S.A. CEDAL  
 NOMBRE COMERCIAL: CEDAL  
 CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL  
 REPRESENTANTE LEGAL: TORRES MOYANO FAUSTO GEOFANNI  
 CONTADOR: GALARZA VARGAS LUIS EDUARDO

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	08/04/1974	FEC. CONSTITUCION:	08/04/1974
FEC. INSCRIPCION:	31/10/1981	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	29/10/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

FABRICACION Y VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PERFILES Y PRODUCTOS METALICOS NO

DOMICILIO TRIBUTARIO:

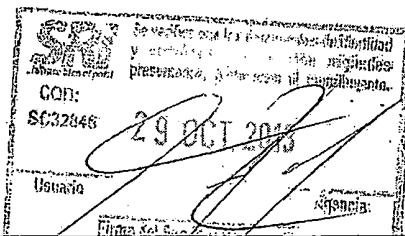
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Barrio: LA FLORIDA Calle: AV. DE LA PRENSA Número: 2900 Intersección: AV. FLORIDA Oficina: PB Referencia ubicación: FRENTE A LA PARADA LA FLORIDA DE LA METROVIA Telefono Trabajo: 022432521 Fax: 022459028 Telefono Trabajo: 022459028

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA\_SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIÓN EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 008	ABIERTOS:	7
JURISDICCION:	1 REGIONAL NORTE\ PICHINCHA	CERRADOS:	1



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: GHRV010311 Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 29/10/2013 12:27:39

# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1790140083001

RAZON SOCIAL: CORPORACION ECUATORIANA DE ALUMINIO S.A. CEDAL

## ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	08/04/1974
NOMBRE COMERCIAL:	CEDAL			FEC. CIERRE:		

### ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FABRICACION Y VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PERFILES Y PRODUCTOS METALICOS NO FERROSOS

### DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Barrio: LA FLORIDA Calle: AV. DE LA PRENSA Número: 2900 Intersección: AV. FLORIDA Referencia: FRENTE A LA PARADA LA FLORIDA DE LA METROVIA Oficina: PB Telefono Trabajo: 022432521 Fax: 022459028 Telefono Trabajo: 022459028

No. ESTABLECIMIENTO:	002	ESTADO	ABIERTO	LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.	25/01/1974
NOMBRE COMERCIAL:				FEC. CIERRE:		

### ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FABRICACION Y VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PERFILES Y PRODUCTOS METALICOS NO FERROSOS

### DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DURAN Parroquia: ELOY ALFARO (DURAN) Calle: VIA DURAN TAMBO Número: SOLAR 11 Intersección: AV. TANASA Referencia: DETRS DEL RECINTO FERIAL Kilómetro: 4 1/2 Telefono Trabajo: 042810844 Telefono Trabajo: 042807116

No. ESTABLECIMIENTO:	003	ESTADO	ABIERTO	LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.	25/01/1974
NOMBRE COMERCIAL:	CEDAL			FEC. CIERRE:		

### ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE EXTRUSIÓN Y ANODIZADO DE ALUMINIO

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PERFILES Y PRODUCTOS METALICOS NO FERROSOS

### DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: COTOPAXI Cantón: LATAUNGUA Parroquia: LA MATRIZ Ciudadela: SIGSICALLE-SUR Barrio: SUR Calle: AV. UNIDAD NACIONAL Número: S/N Referencia: FRENTE AL FOGON Carretero: VIA AMBATO Telefono Trabajo: 032812610 Telefono Trabajo: 032812612 Telefono Trabajo: 032812615 Fax: 032812620

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: GHRV010311 Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 29/10/2013 12:27:39

# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 1790140083001  
**RAZON SOCIAL:** CORPORACION ECUATORIANA DE ALUMINIO S.A. CEDAL

No. ESTABLECIMIENTO:	004	ESTADO	ABIERTO	LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.	06/10/2006
NOMBRE COMERCIAL:	ALUMAX				FEC. CIERRE:	
					FEC. REINICIO:	

**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PERFILES Y PRODUCTOS METALICOS NO FERROSOS

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LA GARZOTA Barrio: LA HERRADURA Calle: FRANCISCO DE ORELLANA Número: SOLAR 11 Intersección: AGUSTIN FREIRE Referencia: FRENTE AL BANCO BOLIVARIANO Conjunto: LA HERRADURA Bloque: 4 Teléfono Trabajo: 042204514

No. ESTABLECIMIENTO:	005	ESTADO	ABIERTO	LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.	22/10/2008
NOMBRE COMERCIAL:	ALUMAX SUR				FEC. CIERRE:	
					FEC. REINICIO:	

**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PERFILES Y PRODUCTOS METALICOS NO FERROSOS

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: GARCIA MORENO Calle: ARGENTINA Número: 2901 Intersección: TULCAN Referencia: A UNA CUADRA DEL COLEGIO SAN FRANCISCO DE ASÍS Teléfono Trabajo: 046002709

No. ESTABLECIMIENTO:	007	ESTADO	ABIERTO	LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.	10/01/2013
NOMBRE COMERCIAL:	ALUMAX CENTRO				FEC. CIERRE:	
					FEC. REINICIO:	

**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PERFILES Y PRODUCTOS METALICOS NO FERROSOS.

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: JUAN TANGA MARENGO Número: VILLA 20 Referencia: FRENTE AL CONCESIONARIO DE AUTOMOTORES CONTINENTAL Manzana: 20 Teléfono Trabajo: 042295270 Teléfono Trabajo: 042295271

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: GHRV010311 Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 29/10/2013 12:27:39

## REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1790140083001

RAZON SOCIAL: CORPORACION ECUATORIANA DE ALUMINIO S.A. CEDAL



No. ESTABLECIMIENTO: 008 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 29/10/2013

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FABRICACION Y VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PERFILES Y PRODUCTOS METALICOS NO FERROSOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: PORTOVIEJO Parroquia: 12 DE MARZO Calle: OLMEDO Número: S/N Intersección: AMERICA Referencia: FRENTE AL BAR KARAOKE OLD HOUSE Oficina: PB Telefono Trabajo: 052633894

No. ESTABLECIMIENTO: 006 ESTADO CERRADO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 08/01/2010

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: 20/04/2011

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FABRICACION Y VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PERFILES Y PRODUCTOS METALICOS NO FERROSOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DURAN Parroquia: ELOY ALFARO (DURAN) Ciudadela: LAS FERIAS Barrio: LOTIZACION LAS FERIAS Calle: PRINCIPAL Número: LOTE 11 Intersección: SECUNDARIA Referencia: FRENTE AL ALMACEN A IMPORT GLASS Manzana: R Carretero: VIA DURAN-TAMBO Kilómetro: 4 1/2 Telefono Trabajo: 042810844 Fax: 042810919

### NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.  
Quito, a ..... 01 DIC 2014 .....

Dra. Paola Delgado Loor  
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: GHRV010311 Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 29/10/2013 12:27:39



61460

Quito, 7 de agosto del 2014

Señor  
**Bernardo Gómez Calisto**  
Presente

De mi consideración:

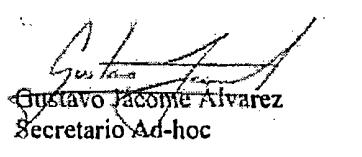
Cúmpleme informarle que el día 7 de agosto del 2014, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Corporación Empresarial S. A., CORPESA, resolvió elegirlo a Usted como Presidente de la compañía por el período de dos años, que se contarán a partir de la fecha de inscripción de éste nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

De conformidad con los estatutos sociales le corresponderá ejercer individualmente la representación legal de la compañía, tanto judicial como extrajudicialmente.

Corporación Empresarial S. A. CORPESA se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Segunda del Cantón Quito, Dra. Ximena Moreno de Solines, el 14 de febrero de 1992, instrumento inscrito en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 20 de mayo de 1992. Los estatutos sociales vigentes, en los cuales consta sus atribuciones y deberes, se encuentran contenidos en la escritura pública otorgada el día 3 de mayo del 2007 ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Dr. Roberto Salgado Salgado, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el día 20 de diciembre del 2007, así como en escritura pública de reforma de estatutos otorgada ante la Notaría Segunda del cantón Quito el 16 de Junio del 2014, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 26 de Junio del 2014.

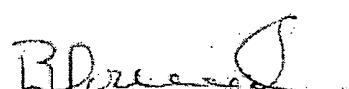
Particular que comunico a usted para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

  
Gustavo Iacome Alvarez  
Secretario Ad-hoc

Quito, 7 de agosto del 2014

Acepto desempeñar la función de PRESIDENTE de Corporación Empresarial S. A. CORPESA

  
Bernardo Gómez Calisto  
C.C.: 110442101-3

# Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 61460



## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

### RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

#### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	40559
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/09/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	13846
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

#### 2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	07/08/2014
FECHA ACEPTACION:	07/08/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	CORPORACION EMPRESARIAL S.A., CORPESA
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

#### 3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1704421013	GOMEZ CALISTO BERNARDO	PRESIDENTE	2 AÑOS

#### 4. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM# 995 DEL: 20/05/1992 NOT: 2 DEL: 14/05/1992 REF. ESTAT. RM# 2079 DEL: 26/06/2014 NOT: 2  
DEL: 16/06/2014 O.P

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA.  
LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE  
INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 30 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014

*Padilla*  
DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



## REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

**NUMERO RUC:**

1791219422001

**RAZON SOCIAL:**

CORPORACION EMPRESARIAL S.A. CORPESA

**NOMBRE COMERCIAL:**

OTROS

**CLASE CONTRIBUYENTE:**

GOMEZ CALISTO BERNARDO

**REPRESENTANTE LEGAL:**

GALARZA VARGAS LUIS EDUARDO

**CONTADOR:**

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:**

20/05/1992

**FEC. CONSTITUCIÓN:**

20/05/1992

**FEC. INSCRIPCION:**

08/07/1992

**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**

02/03/2012

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE MERCADOS FINANCIEROS

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Barrio: LA FLORIDA Calle: AV. DE LA PRENSA Número: NS1-270 Intersección: AV. LA FLORIDA Referencia ubicación: FRENTE A LA PARADA LA FLORIDA DEL METROVIA Teléfono Trabajo: 022432521

**DOMICILIO ESPECIAL:**

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 002

**ABIERTOS:** 7

**JURISDICCIÓN:** REGIONAL NORTE PICHINCHA

**CERRADOS:** 0

**FIRMA DEL CONTRIBUYENTE**

**SERVICIO DE REATAS INTERNAS**

Documento: PMMM170308

Lugar de emisión: QUITO/PAGE/N22-S7-V

Fecha: 02/03/2012 08:36:51

Página 1 de 2

# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791219422001

RAZON SOCIAL: CORPORACION EMPRESARIAL S.A. CORPESA

## ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

NO ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	20/05/1992
---------------------	-----	--------	---------	--------	------------------	------------

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE MERCADOS FINANCIEROS.

### DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Barrio: LA FLORIDA Calle: AV. DE LA PRENSA Número: N51-270 Intersección: AV. LA FLORIDA Referencia: FRENTE A LA PARADA LA FLORIDA DEL METROVIA Teléfono Trabajo: 022432621

NO ESTABLECIMIENTO:	002	ESTADO	ABIERTO	LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.	06/02/2008
---------------------	-----	--------	---------	-----------------	------------------	------------

NOMBRE COMERCIAL:	CORPORACION EMPRESARIAL S.A. CORPESA	FEC. CIERRE:	
-------------------	--------------------------------------	--------------	--

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE MERCADOS FINANCIEROS.

### DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Calle: AV. CARLOS LUIS PLAZA Número: S/N Referencia: DETRAS DEL CENTRO COMERCIAL SAN MARINO Edificio: CENTRO COMERCIAL PLAZA QUIL Oficina: 70 Teléfono Trabajo: 042283618

### NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... folio(s) titul(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.  
Quito, a ..... 01/01/2014 .....

Dra. Paola Delgado Loor  
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

### FIRMA DEL CONTRIBUYENTE:

### SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: PMMMT70308 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 V

Fecha: 07/03/2017 Página: 1/2

Página 2 de 2

15

# REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y ESTADÍSTICAS

CEPA ILA DE GUAYAQUIL, ECUADOR



170808070-6

APellidos y Nombres  
**RUANO CALDERON**  
Primer apellido  
**RUANO**  
Segundo apellido  
**CALDERON**  
Lugar de nacimiento  
**PIQUINERA**  
Ciudad  
**QUITO**  
Provincia  
**SANTA BARBARA**  
Número de cédula  
**1010000000000000067-07-26**  
Nacionalidad  
**ECUATORIANA**  
Sexo  
**M**  
Estado Civil  
**Casado**  
**JANNETH DEL CARMEN**  
**BALAREZO**

INSTRUCCIÓN  
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
**EMPLEADO PRIVADO**

APellidos y Nombres del Padre  
**RUANO CIELO ENRIQUE**

APellidos y Nombres de la Madre  
**CALDERON AMANDA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

**QUITO**  
**2011-03-26**

FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2021-03-26**

Ruth Z.  
RECO, P.A. OF M.P.

RECO, P.A. OF M.P.

V4333V4222



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

024

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

024 - 0150

1708060700

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

RUANO CALDERON FREDDY ENRIQUE

PICHINCHA

CIRCUNSCRIPCIÓN

1

PROVINCIA

KENNEDY

1

QUITO

PABROQUIA

ZONA

CANTÓN

*Freddy Ruano Calderon*

I.) PRESIDENTE DE LA JUNTA



**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

<b>CEUDULA DE CIUDADANIA.</b>	<b>1707580922-2</b>
APPELLIDOS Y NOMBRES	TORRES MOYANO FAUSTO GEOVANNI
LUGAR DE NACIMIENTO	PICHINCHA QUITO GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO	1963-12-14
NACIONALIDAD	ECUATORIANA
SEXO	M
ESTADO CIVIL	Casado
LILI PRISCILA SOLORZANO FLORES	

**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)

**024** CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES SECCIONALES 21-FEB-2014

**024 - 0235** **1707580922**

NUMERO DE CERTIFICADO	CEUDULA
TORRES MOYANO FAUSTO GEOVANNI	
PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTON	CIRCUNSCRIPCION JIPÍJAPA PARROQUIA ZONA

(1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA





REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y EDUCACION

CEUDULA DE  
CIUDADANIA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
GOMEZ CALISTO  
BERNARDO  
LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
GONZALEZ SUAREZ  
FECHA DE NACIMIENTO: 1955-09-20  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
SEXO: M  
ESTADO CIVIL: CASADO  
PAULINA DEL CISNE  
BURNEO MATEUS

170442101-3

INSTRUCCION SUPERIOR  
PROFESSION/OCCUPACION  
EMPLEADO PRIVADO  
APPELLICOS Y NOMBRES DEL PADRE  
GOMEZ LUIS  
APPELLICOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
CALISTO GENOVEVA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
QUITO  
2013-08-16  
FECHA DE EXPIRACION  
2023-08-16

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO  
Dra. Paola Delgado Loor

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CNE

CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014  
004-0213 1704421013

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
GOMEZ CALISTO-BERNARDO

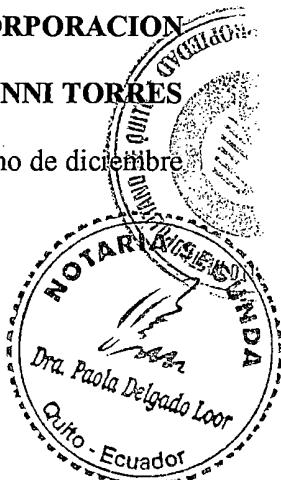
PICHINCHA PROVINCIA	CIRCUISCHIPTION COCHABAMBA
QUITO CANTON	PARROQUIA ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO  
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley  
Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente  
documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra  
de ..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para  
este efecto y que acto seguido devolví al interesado.  
Quito, a ..... 01 DIC 2014 .....

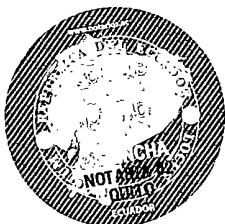
Dra. Paola Delgado Loor  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Se Otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA copia certificada de AUMENTO  
DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CORPORACION  
ECUATORIANA DE ALUMINIO S.A CEDAL, otorga FAUSTO GEOVANNI TORRES  
MOYANO EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y OTRO, en uno de diciembre  
del dos mil catorce.



DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

  
Dra. Paola Delgado Loor  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Nº 0122759

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO  
DE QUITO

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 146, repertorio(s) - 5884

Matrículas Asignadas:-

CHAUP0030634 Lote de terreno y construcción, situado en la Avenida de la Prensa N cincuenta y uno guion doscientos setenta (N51-270) y Florida, número dos mil novecientos, de la parroquia CHAUPICRUZ de este Cantón. Catastro: 0-Predio: 44390

martes, 20 enero 2015, 02:38:35 PM

*Wilson Pullas*  
**DIRECTOR DE INSCRIPCIONES**  
**DELEGADO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD**  
**(RESOLUCIÓN DELEGACIÓN RPDMQ-2011-001, DE 20 DE JULIO DEL 2011 )**

Contratantes:-

CORPORACION EMPRESARIAL S.A. CORPESA en su calidad de APORTANTE

CORPORACION ECUATORIANA DE ALUMINIO S.A. CEDAL en su calidad de BENEFICIARIO

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables:-

Asesor.- WILSON PULLAS *Ewilson*  
Revisor.- JAIME GARCIA  
Amanuense.- LUIS MEDINA

QQ-0003751





**CERTIFICO.**- Mediante Acción de Personal número 430-DDTH-GADMCL, de fecha catorce de abril de dos mil catorce, asume como Registrador Municipal de la Propiedad Inmobiliaria y Mercantil del Cantón Latacunga.- Que en esta fecha se ha inscrito bajo la partida **Nº. 42** constantes a fojas 77 vuelta a la 80 del Registro Mercantil a mi cargo la **PRIMERA** copia de la Escritura Pública otorgada ante La Dra. Paola Delgado Loor Notaria Segunda del Cantón Quito de fecha uno de diciembre del año dos mil catorce que contiene **EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA CORPORACIÓN ECUATORIANA DE ALUMINIO S.A. CEDAL**, y aprobada por LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA CORPORACIÓN ECUATORIANA DE ALUMINIO S.A. CEDAL, además se tomo nota del contenido de la Escritura que antecede al margen de la partida **Nº. 1** de fecha ocho de abril del año mil novecientos setenta y cuatro en donde se halla inscrita la Constitución de la Compañía.- Queda archivada una copia certificada de la referida escritura.-

Latacunga, veinte y siete de enero del año dos mil quince - p.s.

